



Autoriza anticipo al Sr. Mario
Wohlk Caro

Huépil, 04 de agosto de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2260 / 2017/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de adquirir con urgencia vidrios para la Biblioteca Municipal de Huépil
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- a) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- b) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$60.000 (sesenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2206001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL